



BASES DEL PREMIO CREATIVIDAD EMPRESARIAL 2017

Creatividad Empresarial de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) es un concurso dirigido a la selección y premiación de los aportes más notables de innovación en las organizaciones que logren un impacto significativo en el beneficio de los consumidores y usuarios, así como en la empresa misma.

El premio es la Estatuilla de Creatividad Empresarial.

REQUISITOS PARA POSTULAR

Las postulaciones pueden ser efectuadas por empresas, entidades y personas, naturales o jurídicas de cualquier naturaleza, que desarrollen actividades de producción de bienes o de prestación de servicios en el Perú. Para ello deben entregar la información en los formatos facilitados para tal efecto, indicando la categoría en la que se postula.

Son requisitos para participar en el concurso:

1. Presentar su innovación plasmada en un producto o un servicio introducido en el mercado nacional o internacional hasta el 31 de diciembre de 2016.
Esta creación puede referirse igualmente a estrategias y procesos implementados en la empresa hasta la misma fecha, que se traduzcan en resultados innovadores y significativos en la generación de valor para la empresa.
2. Presentar una declaración formal de aceptación incondicional de las presentes Bases, así como de las decisiones del Jurado.
3. Abonar los derechos de inscripción correspondientes a la o las categorías que deseen postular. Una vez abonados, no son materia de devolución.
4. Presentar, dentro del plazo y según el formato establecido para la presente edición, los documentos de postulación debidamente completados junto a los anexos que el postulante considere conveniente.
5. Respetar las normas que rigen la competencia, la propiedad intelectual y el libre mercado.
6. El trabajo de la postulación no deberá excederse de 25 páginas.

Una misma persona, empresa o entidad puede presentar una o más postulaciones en una o en varias categorías. Cada postulación es una candidatura independiente y puede participar hasta en tres categorías.

Las postulaciones son recibidas entre el 17 de mayo y el 29 de setiembre de 2017 en el Campus Monterrico de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), ubicado en Prolongación Primavera 2390, Monterrico, Santiago de Surco.



Los coorganizadores y auspiciadores, así como las entidades vinculadas con ellos, no pueden participar en el concurso. Se considera que existe vinculación entre entidades cuando una tiene en la otra una participación superior a un tercio de su capital.

Las candidaturas participantes o finalistas en versiones anteriores de Creatividad Empresarial, pueden ser nuevamente presentadas. Las candidaturas que recibieron premios en versiones anteriores del concurso Creatividad Empresarial solo pueden ser presentadas nuevamente si, desde entonces, hubiesen sido objeto de alguna innovación adicional.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las candidaturas deben mostrar un aporte de creatividad y un impacto de beneficio medibles. No se requiere que el aporte de creatividad en el producto, servicio o proceso sea original del Perú. En el caso de no serlo, es materia de reconocimiento su desarrollo, adaptación, utilización o puesta en el mercado realizados en el país.

CRITERIOS SOBRE LA CREACIÓN EN SÍ MISMA

Se evalúa la creatividad de la candidatura en cuanto a su creación o innovación. Estos criterios otorgan un máximo de 40 puntos distribuidos de la siguiente manera:

Novedad e innovación (0-20)

Se evalúa en qué medida la postulación responde a necesidades que no son cubiertas por otros, si es presentado en forma novedosa y si cuenta con una estrategia de venta con objetivos claros. También, si introduce exitosamente una respuesta en el mercado que opera.

Originalidad (0-10)

Se evalúa si combina u organiza elementos o conceptos conocidos y los convierte en algo diferente. También, si es original o ha sido adaptado creativamente para el consumo local.

Eficiencia (0-5)

Se evalúa en qué medida la postulación está diseñada y producida eficientemente, minimizando el uso de insumos o recursos y optimizando resultados.

Vigencia (0-5)

Se evalúa si la idea o la esencia de la candidatura permanecen, aunque la forma pueda cambiar con el tiempo.

CRITERIOS SOBRE LOS BENEFICIOS

Se evalúa el impacto del producto o servicio en la generación de valor para los diversos agentes relacionados. Estos criterios otorgan un máximo de 60 puntos distribuidos de la siguiente manera:



Beneficio para la empresa (0-25)

Se refiere a la generación de valor o de riqueza que la postulación ha llevado a la empresa. El éxito de la postulación es evaluado con relación a su mercado y rubro.

Beneficio para los consumidores (0-25)

Se evalúa el impacto de la candidatura en el bienestar y la satisfacción de sus consumidores o usuarios.

Otros beneficios (0-10)

Se evalúa el impacto favorable en el bienestar de personas adicionales a los consumidores o usuarios directos.

CATEGORÍAS

- La inscripción de las candidaturas en las diferentes categorías es responsabilidad de los postulantes.
- Las empresas auspiciadoras del concurso pueden otorgar Premios Especiales, con la denominación de su nombre comercial, a los ganadores en la categoría seleccionada por las mismas.
- Puede revisar la lista de las categorías en el brochure adjunto.

PROCESO DE CALIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y PREMIACIÓN

– Las postulaciones hábiles son calificadas de acuerdo con los criterios de evaluación, detallados en la sección correspondiente en la información general, por los Equipos Técnicos integrados por profesionales designados por los organizadores.

Estas calificaciones no son susceptibles de revisión o apelación.

– Seguidamente, la firma de auditores PricewaterhouseCoopers procede a definir como finalistas a las postulaciones que hubieren obtenido hasta los cuatro más altos puntajes en cada categoría, y presenta las candidaturas correspondientes al Jurado, sin indicación del puntaje ni del orden de mérito resultante de la calificación. Entre los finalistas, puede haber empates y, en tanto, haber más finalistas en una o más categorías.

– Los finalistas son proclamados como tales a través del diario El Comercio, coorganizador del concurso.

– Seguidamente, el Jurado procede a discernir y adjudicar el premio a la Creatividad Empresarial en cada categoría entre las candidaturas finalistas. No otorga premios en empate ni menciones honoríficas.

– De igual manera, designa a los ganadores de los Premios Especiales por tamaño de empresa entre las candidaturas finalistas.

– Asimismo, delibera y elige al ganador del Gran Premio a la Creatividad Empresarial 2017 entre las candidaturas ganadoras.

Si en una categoría no hubiese al menos cuatro candidaturas finalistas, el Jurado decidirá si procede a su evaluación y eventual premiación o si declara desierta dicha categoría. De la



misma manera se procederá con los Premios Especiales por tamaño de empresa, si no se cuenta con un mínimo de tres empresas del mismo tamaño dentro de las finalistas.

En la ceremonia de premiación participan los finalistas y se proclama a los ganadores en cada categoría, así como al ganador del Gran Premio a la Creatividad Empresarial 2017. Los resultados finales del concurso se difunden a través de los medios de comunicación coorganizadores del concurso y de la página web de Creatividad Empresarial (<http://creatividadempresarial.upc.edu.pe>).

JURADO

Los miembros del Jurado se caracterizan por su trayectoria destacada en el mundo empresarial.

Los organizadores designan a los miembros del Jurado, así como a su presidente.

El Jurado adopta sus decisiones de modo independiente, es la autoridad suprema del concurso y sus decisiones no son materia de revisión o apelación.

El Jurado tiene las siguientes facultades:

1. Interpretar las Bases.
2. Descalificar a los concursantes que no cumplan con los requisitos establecidos por las Bases.
3. Eventualmente, modificar y determinar la categoría en la que debe considerarse una candidatura.
4. Seleccionar, de acuerdo con sus propios criterios, a los ganadores de los Premios Creatividad Empresarial 2017 dentro de cada categoría, así como los Premios Especiales por tamaño de empresa y el Gran Premio Creatividad Empresarial 2017.
5. Las demás que, a su juicio, sean convenientes para el cumplimiento de sus funciones.

El quórum de instalación del Jurado es la mayoría de sus miembros. Las decisiones se adoptan por mayoría simple de los miembros concurrentes. En caso de empate en la votación, dirime quien ejerza su presidencia.

Los miembros del Jurado, en caso de estar relacionados con alguna candidatura participante o de percibir conflictos de interés, se inhiben de participar en la discusión y decisión de una determinada categoría.

Por el solo hecho de su inscripción, los postulantes formalizan su aceptación incondicional de las presentes Bases, así como de las decisiones del Jurado.



INFORMACION, CONFIDENCIALIDAD Y RECONOCIMIENTOS

La información sobre el concurso y los alcances de las presentes Bases es suministrada a través de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC).

La información y el material adicional que presentan los concursantes son recibidos y mantenidos por la UPC a título estrictamente confidencial. No son comunicados en forma alguna a terceras personas o entidades, ni son materia de devolución.

La UPC no mantiene correspondencia con los interesados ni con terceros sobre la documentación presentada al concurso.

Si la UPC considera que la información presentada puede ser utilizada como ejemplo para fines académicos o de fomento de la cultura empresarial, ello se sujeta a la previa aprobación de los concursantes, a cuyo efecto acuerda con ellos los términos de tal aplicación en cada caso.

Los organizadores se reservan el derecho de mencionar a los concursantes ganadores y finalistas, así como la información concerniente a sus candidaturas, en las publicaciones que se pudiesen realizar sobre Creatividad Empresarial.

Los participantes en Creatividad Empresarial 2017 que resulten finalistas según el conteo efectuado por la firma auditora PricewaterhouseCoopers reciben un diploma otorgado por los organizadores.

Los finalistas que resulten ganadores y que deseen hacer publicaciones al respecto, deberán usar las fotografías del premio y el logo de la UPC que sean otorgados por los organizadores. Además, deberán seguir las pautas publicitarias designadas por la UPC, que serán entregadas el día la Charla de Personeros.

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Está conformada por varios documentos que las empresas deben llenar:

Ficha de inscripción

En ella se consigna lo siguiente:

- Datos de la empresa que presenta la postulación
- Datos de sus representantes
- Datos de la categoría en la que postula

Se debe llenar una ficha de inscripción por cada candidatura que se presente en cada categoría. La ficha de inscripción puede descargarse de la siguiente dirección electrónica:

<http://creatividadempresarial.upc.edu.pe/inscripcion>



DECLARACIÓN JURADA

Mediante ella, los participantes declaran que se sujetan a las bases y las condiciones del concurso. Indican los anexos presentados con la postulación, y entregan el logo del producto o servicio y el de la entidad participante. En este documento, los participantes declaran bajo juramento que la información entregada sobre su candidatura, así como sobre la empresa que la presenta, es verdadera y que, en caso contrario, se someten a la descalificación del Jurado.

La Declaración Jurada se encuentra en la ficha de inscripción y ésta, a su vez, se encuentra en el sistema. Por tanto, no es necesario generar una nueva declaración.

INFORMACIÓN DE CANDIDATURA

Es la parte central de la información que la empresa presenta al concurso.

En ella se debe consignar la siguiente información:

- Descripción de la candidatura participante y sus beneficios: la explicación se inicia con el resumen del concepto o beneficio principal y luego se procede a detallarlo.
- Se presentan las cifras, los datos, los hechos y las informaciones adicionales que sustenten las diversas afirmaciones.
- Un breve texto en el que describen la forma en que sugerirían que su candidatura fuera presentada en caso de resultar finalista o ganadora.

El trabajo de la postulación no deberá excederse de 25 páginas.

Esta información es el consolidado del cuestionario que se entrega en las asesorías o en la página web.

Los Equipos Técnicos y el Jurado valoran, de manera especial, la información que los concursantes presentan para sustentar su postulación. Los participantes deben presentar materiales visuales (fotos y/o videos) propios que puedan ser utilizados por los organizadores en forma total o parcial para una adecuada y breve presentación del producto o servicio en la ceremonia de premiación y en publicaciones relacionadas con el concurso. Estos materiales no requieren haber sido especialmente elaborados o preparados para este concurso y, al igual que los demás materiales presentados por los participantes, no son devueltos al término del mismo.

Anexos

Los anexos incluyen cualquier otra información que se desee presentar sobre la candidatura para describirla mejor. Los anexos no reemplazan a la información general de la candidatura, a partir de la cual evalúa el Jurado.

Los anexos no están incluidos dentro de las 25 páginas de contenido que corresponden al trabajo de postulación.